



**Intendencia de Montevideo**  
**Desarrollo Ambiental**  
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental

Montevideo, 19 de agosto de 2020.

El Sr. Intendente de Montevideo aprobó el **"Proyecto de Tratamiento y Publicación de Información, sobre vertido de efluentes industriales en Montevideo"** por Resolución N° 2100/20 de fecha 8 de junio de 2020. Esta iniciativa fue seleccionada en primer lugar por el Laboratorio de Políticas Públicas de la OPP, en el marco de su Convocatoria 2019 para Proyectos de Investigación en Economía Comportamental. El objetivo de esta comunicación es informar los detalles sobre la implementación de esta iniciativa.

La publicación de la información sobre vertidos de efluentes industriales a la que refiere el Proyecto aprobado se realizará en la Web de la IM.

El formato de la publicación será del tipo "semáforo". El mismo clasificará a las empresas con distintos colores, en función de su grado de cumplimiento de **8 parámetros** considerados en el Decreto 253/79 y modificativos (**DBO5, Grasas y Aceites, Sulfuros, Sólidos Sedimentables en 1h, S.Suspendidos Totales, Cromo Total, Amonio, Fósforo Total.**).

Por último, informar que la metodología sobre la que se basa el estudio ha sido desarrollada por la Unidad de Efluentes Industriales de la IM, en conjunto con académicos uruguayos locales y del exterior. Como resultado de la aplicación de esta metodología, la publicación en internet de la información sobre efluentes se hará por grupo de empresas en 3 etapas: a partir de Agosto de 2020, a partir de Abril 2021 y a partir de Noviembre 2021.

En esta instancia, **se publica en forma provisoria** la tabla de empresas que integran el proyecto y las primeras 11 empresas, que en forma aleatoria fueron seleccionadas para ser visualizadas a partir del mes de agosto de 2020.

## Categorías “Semáforo” Clasificación establecida en el proyecto

En base a resultado de los análisis de las muestras extraídas durante las inspecciones realizadas por la UEI

Color	Nivel Desempeño	Estado	Consideración particular
<b>Incumplimiento muy grave</b>	Incumplimiento sostenido	Incumple con todos los parámetros considerados en el experimento, según el tipo de vertido (colector, curso, infiltración)	
<b>Incumplimiento grave</b>	Incumplimiento grave	Incumple en 2 o más parámetros o incumple en 1 parámetro con un exceso respecto al límite establecido en el Decreto 253/79 de un 100%	
<b>Incumplimiento</b>	Incumplimiento	La empresa incumple en 1 parámetro con un exceso respecto al límite establecido en el Decreto 253/79 menor al 100%	
<b>Cumplimiento</b>	Cumplimiento	La empresa cumple con los límites establecidos en el Decreto 253/79 según el tipo de vertido.	
<b>Sobre - cumplimiento</b>	Sobre - cumplimiento	La empresa cumple con los límites establecido en el borrador GESTA-AGUA para DBO <sub>5</sub> y/o Aceites y Grasas (más exigentes) y además cumple con los límites establecidos por el Decreto 253/79 para los restantes parámetros.	
<b>Sobre – cumplimiento y mejor tecnología disponible instalada</b> ★★★	Sobre – cumplimiento y la mejor tecnología instalada	La empresa cumple con los límites establecido en el borrador GESTA-AGUA para DBO <sub>5</sub> y Aceites y Grasas (más exigentes) y además cumple con los límites establecidos por el Decreto 253/79 para los restantes parámetros.  Además, cuenta con la “mejor tecnología disponible” o procesos (registros en línea, certificación ISO 14001, PML, tratamiento de emisiones, procesos para disminuir la ecotoxicidad, reuso del agua y ausencia de denuncias, entre otros)	Si una empresa pierde la estrella dorada por un incumplimiento, tendrá que pasar 3 cuatrimestres consecutivos en el verde para volver a tener la estrella si cae al rojo, 2 cuatrimestres si cae al amarillo y 1 cuatrimestre si cae al azul

NOTA:

TV- Tipo de vertimiento: A) Curso de agua, C) Colector saneamiento, I) Infiltración al terreno